



MODELO PPL_2	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 070524/PPL/023	
RESOLUCIÓN: 7 de mayo de 2024	BOUC: 7 de mayo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Griega	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Textos griegos II	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Dialectos griegos	
DEPARTAMENTO: Filología Clásica	
FACULTAD: F. de Filología	

Resolución de fecha 18 de junio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GUIJARRO RUANO, PALOMA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	7963-4945-7961P7334-366D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Corisco Zabala	Firmado	18/06/2024 12:29:29
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	18/06/2024 12:21:53
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	18/06/2024 10:42:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7963-4945-7961P7334-366D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



